



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, mayo 2017.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO Nº 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de quien corresponda, realice tareas de zanjeo en las calles 512 y 513 a la altura de 29 bis en la localidad de Hernández.

ARTÍCULO Nº 2: De Forma.

FUNDAMENTOS

El presente pedido se fundamenta en el reclamo de quienes habitan en el barrio, los que solicitan se realicen los zanjeos necesarios para que el agua que se acumula producto de las lluvias tenga un canal por donde escurrirse. Así, la realización de esta obra brindará a los habitantes de la zona una vía de salida acorde a la calidad de vida urbana, que deseamos para los habitantes de nuestra ciudad.

A fin de dar respuesta a lo requerido, solicitamos se acompañe el presente proyecto.